



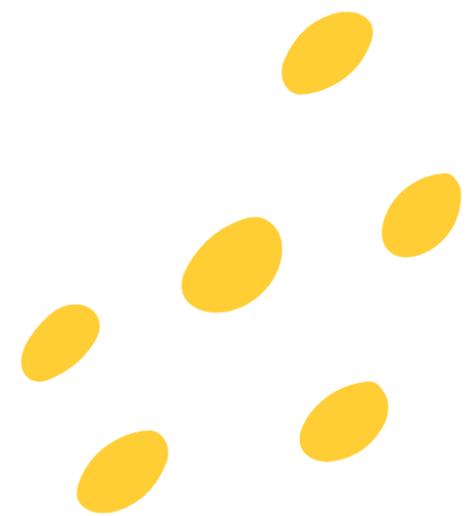
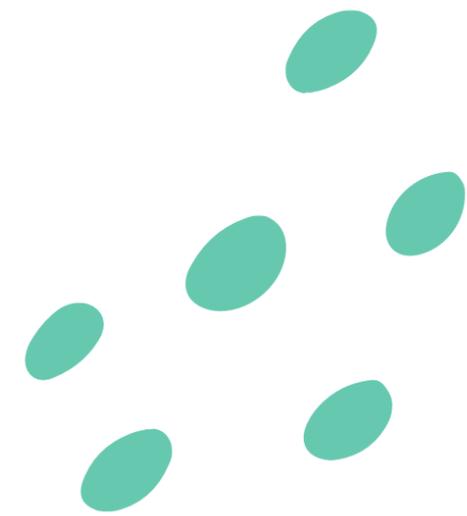
ABC

de



RENDICIÓN
DE CUENTAS

de Infancia, Adolescencia
y Juventudes





¿Qué es?

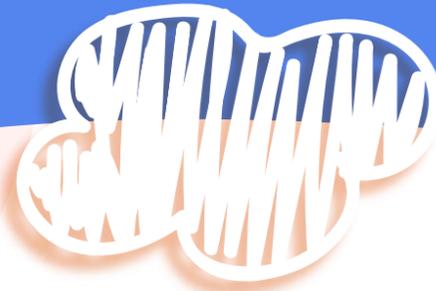
La rendición pública de cuentas es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Además, es un derecho de las y los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo con la administración pública. Es un proceso permanente de diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía para explicar los logros, y las dificultades o restricciones, en el cual, esta última ejerce el derecho de pedir información, explicaciones y de retroalimentar al gobierno a través de evaluaciones y propuestas para mejorar la gestión, premiar o sancionar los resultados de esta. Es una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública.





¿Por qué es una rendición pública de cuentas especial?

- ✿ Los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes son fundamentales y prevalentes sobre los derechos de los demás, por tanto, su ejercicio libre y en equidad, exige unas condiciones especiales de protección constitucional, y garantía por parte de las instituciones del Estado.
- ✿ El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), ordenan una rendición pública de cuentas específica sobre la protección y garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.
- ✿ La garantía de los derechos de estas poblaciones son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país.
- ✿ Garantizar los derechos de la niñez y la juventud y propender por su desarrollo y atención integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida es función esencial del Estado.
- ✿ Es un principio de los derechos humanos, rendir cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones con los derechos de niñas, niños adolescentes y jóvenes.
- ✿ Se reconoce a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como ciudadanos, sujetos de derechos, y el Estado es el principal garante de sus derechos.
- ✿ Es una obligación del Estado en coordinación con la sociedad civil, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como con las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, implementar gradual y progresivamente las medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, para la realización de su proyecto de vida, y su participación en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país.



¿Qué busca?

- ✿ Generar una disciplina de divulgación, sustentación y análisis de los resultados de la gestión pública.
- ✿ Fomentar el diálogo y la evaluación entre la ciudadanía y las entidades territoriales.
- ✿ Fortalecer la capacidad de la sociedad civil.
- ✿ Promover la participación activa y representativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ✿ Incentivar el cumplimiento de la función de vigilancia y control por parte de las entidades competentes en el territorio.
- ✿ Promover que los territorios incorporen los marcos normativos y de política para el desarrollo de su gestión.
- ✿ Evidenciar la concurrencia de la familia, la sociedad y el Estado.

Características

- ✿ Es una rendición pública de cuentas especial sobre la garantía de los derechos en cada uno de los momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; en cumplimiento de normas específicas que le confieren un carácter diferencial, poblacional y territorial.
- ✿ Es una rendición pública de cuentas diagonal por estar dirigida tanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y sociedad civil en general, como también a los organismos de control en este caso a la Procuraduría General de la Nación, para ejercer control preventivo en cumplimiento de su función de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de derechos.
- ✿ Es una rendición pública de cuentas territorial, que exige una mirada multidimensional, multinivel y multisectorial y convoca la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, con un enfoque poblacional, diferencial, de género (interseccionalidad), la perspectiva de diversidad, el principio de acción sin daño y de derechos humanos que trasciende el enfoque sectorial.



¿Cuáles son los pilares?

INFORMACIÓN: Se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, documentos, informes, etc. sobre las funciones a cargo de instituciones y servidores públicos, desde el momento de la planeación hasta la fase de control y evaluación.

Debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

DIÁLOGO: Se refiere a las estrategias que se deben generar para fomentar el diálogo permanente de doble vía entre la administración local y la ciudadanía: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de deliberar, analizar y sustentar para incidir en las decisiones públicas que garanticen estos derechos.

Debe ser claro, favorable de doble vía y de incidencia en la la toma de decisiones.

INCENTIVOS: Se refiere a los estímulos y motivaciones para que las entidades encargadas de la garantía de derechos generen la cultura de la rendición y fomenten en la ciudadanía la petición de cuentas. Debe favorecer la articulación entre la administración pública y la ciudadanía, generar cultura de Rendición Pública de Cuentas, formar actores y visibilizar iniciativas.



¿Quiénes participan?

El proceso de RPC contará con la participación de:

Sociedad civil, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como de las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, que participan realizando el seguimiento a la garantía y el restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, interviene en los encuentros de diálogo del proceso de rendición de cuentas y realiza monitoreo al plan de mejoramiento.

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, participan en el proceso de rendición pública de cuentas territorial con información diferenciada por momentos del curso de vida, frente a las acciones adelantadas por las entidades territoriales sobre la protección integral y la garantía de sus derechos, e igualmente realizan recomendaciones y hacen seguimiento al plan de mejoramiento en su territorio.

Entidades del orden nacional, que en cumplimiento de sus competencias prestan asistencia técnica y suministran información a las entidades territoriales para apoyar el proceso de rendición de cuentas territorial especial.





¿Qué aporta este proceso?

- ✦ Fortalece la participación efectiva de la ciudadanía, y sus organizaciones sociales, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, así como de las instituciones públicas, privadas, y de cooperación internacional en la toma de decisiones que inciden en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ✦ Favorece la construcción de escenarios para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía, donde los adultos desarrollan competencias para el diálogo con ellas y ellos, y se promueva su reconocimiento como sujetos de derechos.
- ✦ Genera un insumo fundamental para el proceso de empalme entre administraciones territoriales, con base en las lecciones aprendidas.
- ✦ Establece una aproximación a la situación social de las dinámicas territoriales y poblacionales y se constituye en una oportunidad para fijar las prioridades de las actuales políticas y programas nacionales y territoriales, y aporta a la identificación de los asuntos prioritarios y críticos de articulación con la Nación.

De acuerdo con estas orientaciones básicas que brindan un contexto sobre qué es el pro - ceso, características y alcance de la rendición pública de cuentas especial territorial especial de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud territorial 2020-2023, se da paso al siguiente capítulo sobre las fases que se han diseñado para apoyar y orientar su desarrollo.